



En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades;

Habiéndose aprobado, por el Consejo de Gobierno de la Universidad, reunido en sesión del 4 de octubre de 2006, el "Reglamento General de la Escuela Profesional de Medicina del Trabajo de la Universidad Miguel Hernández de Elche";

Producido el nombramiento del Profesor D. Antonio Cardona Llorens, como Director de la Escuela Profesional de Medicina del Trabajo, por Resolución Rectoral 1761/06 de fecha 12 de diciembre de 2006, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 7º del Reglamento General de la Escuela Profesional de Medicina del Trabajo;

RESUELVO

Nombrar el Consejo Asesor de la Escuela Profesional de Medicina del Trabajo, que estará constituido por los siguientes miembros:

- + Profesor D. José Vicente Segura Heras, Vicerrector de Ordenación Académica y Estudios.
- + Profesor D. Juan Caturla Such, Decano de la Facultad de Medicina.
- + Dra. D^a. Asunción Vidal Martínez, Coordinadora de la Unidad Periférica de Riesgos Laborales del Departamento 19 de Alicante.

EL RECTOR

Prof. Jesús Rodríguez Marín

Comuníquese:

- + Interesados
- + Consejo de Dirección



RECTORADO

Edificio RECTORADO Y CONSEJO SOCIAL
Avda. de la Universidad, s/n - 03202 ELCHE